

Disposiciones sobre la promoción del alumnado

CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Con carácter general:

Solo se puede repetir una vez en toda la etapa. Si ya lo ha hecho, no se aplica ningún otro criterio.

Si pasa con áreas suspensas debe elaborarse un plan de recuperación.

Si aprueba el área suspensa en el curso siguiente se considera recuperada.

1º - 2º - 3º - 4º - 5º y 6º

Todo aprobado = promociona

Tiene suspensos pero **ya ha repetido** = promociona con un plan

Suspende **un área** = promociona con un plan de recuperación

Suspende Lengua o Matemáticas + **otra área** = promociona

Suspende **Lengua y Matemáticas** = no promociona (salvo que el equipo de profesores, el tutor y el grupo de maestros, considere que podrá seguir con aprovechamiento al curso siguiente, tras valorar su esfuerzo, madurez e integración en el grupo de referencia)

Suspende **tres áreas** = no promociona salvo que el equipo de profesores considere lo contrario tras valorar su esfuerzo, madurez e integración en el grupo de referencia.